

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 1 de 8

Procedimiento de valoración de la actividad docente del PDI

Índice


1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABLES	4
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
7. DIAGRAMA DE FLUJO	8
8. SEGUIMIENTO	9
9. REGISTRO Y ARCHIVO	9
10. ANEXOS	9

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero 2019	Edición inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Unidad Responsable	Unidad Responsable	Unidad Responsable
Unidad de Calidad y Racionalización	Secretariado de Calidad e Innovación Docente Secretariado de Evaluación del Personal Docente e Investigador	Vicerrector de Profesorado

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>
 ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 2 de 8

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los pasos que deben seguir los distintos agentes implicados en el proceso de valoración de la actividad docente del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Clasificación del procedimiento: Apoyo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza con docencia asignada en titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario impartidas durante el curso objeto de la evaluación.

3. NORMATIVA

3.1. Internacional

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

3.2. Estatal

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3.3. Autonómica

- ORDEN PRE/2045/2018, de 17 de diciembre, por la que se dispone la publicación del contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la asignación y financiación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, durante el período 2019-2023.
- ORDEN de 27 de diciembre de 2018, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023 y se aprueba la celebración del Contrato - programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los citados complementos retributivos. (BOA nº 4 de 8 de enero de 2019).


3.4. Universidad de Zaragoza

- Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la



ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 3 de 8

Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023 Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.

- Resolución de 13 de abril de 2018, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación en el BOUZ de las Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, del Gerente de la UZ, por la que se aprueban las Instrucciones de Servicio sobre el Tratamiento de Datos de Carácter Personal.

4. DEFINICIONES

- **Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD):** Es el órgano competente para supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de la calidad general de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Zaragoza, y específicamente para la evaluación, seguimiento y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado. Tiene la competencia para elaborar informes anuales sobre la evaluación del profesorado, y proponer mejoras en el sistema de evaluación al Consejo de Gobierno.
- **Comisión Técnica de Evaluación (CTE):** Es el órgano técnico competente para elaborar las propuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.
- **Informe de evaluación de la actividad docente del profesorado:** Informe emitido por la CCAD, a partir de la propuesta de informe elaborada por la CTE, en el que se hace constar la valoración de la actividad docente del profesor en el curso correspondiente, de acuerdo con los siguientes resultados: positiva-destacada, positiva, negativa.
- **Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación [del Centro] de la universidad con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta.
- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro en todos sus aspectos.
- **Grupo de interés:** estudiantes, profesores, gestores de títulos de grado/máster (coordinadores), gestores de centros/facultades.


5. RESPONSABLES

- Consejo de Gobierno



ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 4 de 8

- Comisión de Calidad de la Actividad Docente (CCAD)
- Comisión Técnica de Evaluación (CTE)
- Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)
- Vicerrector con competencia en Profesorado
- Vicerrector con competencia en Estudiantes y Empleo
- Vicerrector con competencia en Política Académica

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Resumen de actuaciones

Responsable	Actuaciones
UCR	1. Coordinar el proceso de realización de encuestas conforme al procedimiento Q222
	2. Generar y enviar los informes de resultados de encuestas a la CCAD y a la CTE
CTE	3. Valorar los expedientes individuales teniendo en cuenta las incidencias reflejadas por el profesor y recabando, en su caso, información complementaria
	4. Remitir la propuesta de INFORME PROVISIONAL al PDI
	→ Posibilidad de presentar alegaciones (15 días)
	5. Analizar las alegaciones (1 mes). Resolución motivada
	6. Elevar las PROPUESTAS DE INFORME DEFINITIVO a la CCAD
CCAD	7. Remitir la PROPUESTA DE INFORME DEFINITIVO al PDI
	8. Emitir INFORME DEFINITIVO a partir de la propuesta de Informe y las alegaciones y lo remite al profesor
	→ Posibilidad de presentar alegaciones (1 mes)
	9. Analizar las alegaciones (1 mes). Resolución motivada
	10. Remitir al profesor la resolución e informe definitivo con uno de los siguientes resultados: POSITIVA DESTACADA, POSITIVA, NEGATIVA
	11. Informar de los resultados al Consejo de Gobierno

6.2 Fases del procedimiento

6.2.1 Valoración de la actividad docente por parte de los estudiantes


a) Diseño del cuestionario

Es competencia del Consejo de Gobierno la aprobación y, en su caso, la modificación de los cuestionarios de valoración de la actividad docente del profesorado, a propuesta de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente. El formulario correspondiente al cuestionario puede consultarse en el siguiente enlace:



ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 5 de 8

https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/valoracion_de_la_actividad_docente.pdf

b) Aprobación del calendario para la realización de encuestas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, aprobará el calendario para la realización de encuestas de valoración de la actividad docente del profesorado. Como norma general se realizarán dos campañas de encuestas con anterioridad a los periodos oficiales de exámenes de cada titulación (1ª campaña: diciembre/enero; 2ª campaña: mayo). Las fechas de cada encuesta serán publicadas en la siguiente página web:

<http://encuestas.unizar.es/fechas-de-realización>

c) Desarrollo del proceso de encuestas

La Unidad de Calidad y Racionalización es la responsable de coordinar todo el proceso de realización de encuestas. Los estudiantes cumplimentan los cuestionarios de valoración de la actividad docente de sus profesores (junto a los relativos a la evaluación de la enseñanza de cada asignatura, entre otros) de forma telemática, a través de la plataforma ATENEA. El profesorado debe facilitar la realización de las encuestas, programando en su horario de clase un tiempo adecuado para ello y, si lo estima oportuno, permitiendo que los estudiantes accedan a las mismas a lo largo de todo el período fijado por el calendario de evaluación. Durante el período de evaluación, cada profesor podrá registrar de forma telemática las incidencias ocurridas durante la evaluación, que se tendrán en cuenta para el informe de valoración de su actividad docente.

Los resultados numéricos se obtendrán de manera individual para cada uno de los grupos de las asignaturas impartidas por el profesor, estableciéndose una media para cada pregunta y bloque de los que conforman el cuestionario entre las respuestas aportadas por los estudiantes. Los profesores evaluados podrán consultar los resultados de las encuestas, a través de la plataforma Atenea, tras el cierre de actas de cada período lectivo.


La Unidad de Calidad y Racionalización remitirá a la CCAD, para su remisión a la CTE, los informes con los resultados de las encuestas conforme al apartado IV de las *Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza, resolución 13 de abril de 2018*.

6.2.2 Elaboración de informes provisionales de valoración

a) Propuesta de informe provisional

Corresponde a la Comisión Técnica de Evaluación la elaboración de una **propuesta de informe provisional** de valoración de la actividad docente y su remisión a los profesores evaluados al final de cada curso. La CTE tendrá en cuenta los datos numéricos ofrecidos emanados de su valoración por parte de los estudiantes, así como las incidencias relativas a la evaluación reflejadas por el profesor, pudiendo recabar más información al respecto tanto del centro, como de los departamentos o del propio interesado.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 6 de 8

La CTE propondrá la evaluación positiva o positiva destacada de la actividad docente de todos los profesores de los que no se ponga de manifiesto el incumplimiento de sus obligaciones docentes ni una deficiente calidad de su actividad docente. En los casos en los que la CTE considere que pudiera existir algún incumplimiento de sus obligaciones docentes, ésta deberá recabar las pruebas que permitan concluir, en su caso, una propuesta de informe negativo o, en caso contrario, un informe positivo.

El profesor evaluado podrá acceder al informe provisional de la CTE a través de la aplicación PeopleSoft. La CTE se asegurará de que dicha información sea también accesible para aquellos profesores sin relación contractual con la Universidad de Zaragoza en el momento de la resolución.

Criterios generales para la evaluación de la docencia

Hasta la aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la CCAD, de nuevos criterios para la valoración de la actividad docente del profesorado se aplicarán los aprobados por la Comisión de Docencia de Universidad con fecha 26 de octubre de 2006, donde las menciones a la Comisión de la Evaluación de la Docencia de centro se entenderán sustituidas por la Comisión Técnica de Evaluación.

La evaluación viene determinada en la Disposición adicional segunda de la *Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes* (resumen en ANEXO 2).

b) Alegaciones

El profesor dispondrá del plazo de **quince días para alegar** ante la CTE si lo considera conveniente, aportando un auto-informe basado en hechos objetivos, razones o circunstancias para que se pueda modificar, si procede, la evaluación.

6.2.3 Elaboración de informes definitivos de valoración

a) Propuesta de informe definitivo

En un período de un mes la CTE resolverá sobre esas alegaciones, remitiendo a cada profesor la valoración provisional de la actividad docente revisada, y elevando sus **propuestas de informe definitivo** a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

b) Alegaciones


Tras recibir la propuesta de calificación definitiva de la actividad docente, remitida por la CCAD, el profesor dispondrá del plazo de **un mes para alegar**, si lo considera conveniente, aportando hechos objetivos, razones o circunstancias para que se pueda modificar, si procede, dicha evaluación.

c) Informe definitivo

La CCAD resolverá de manera motivada las alegaciones en el plazo de un mes, emitiendo la valoración definitiva.



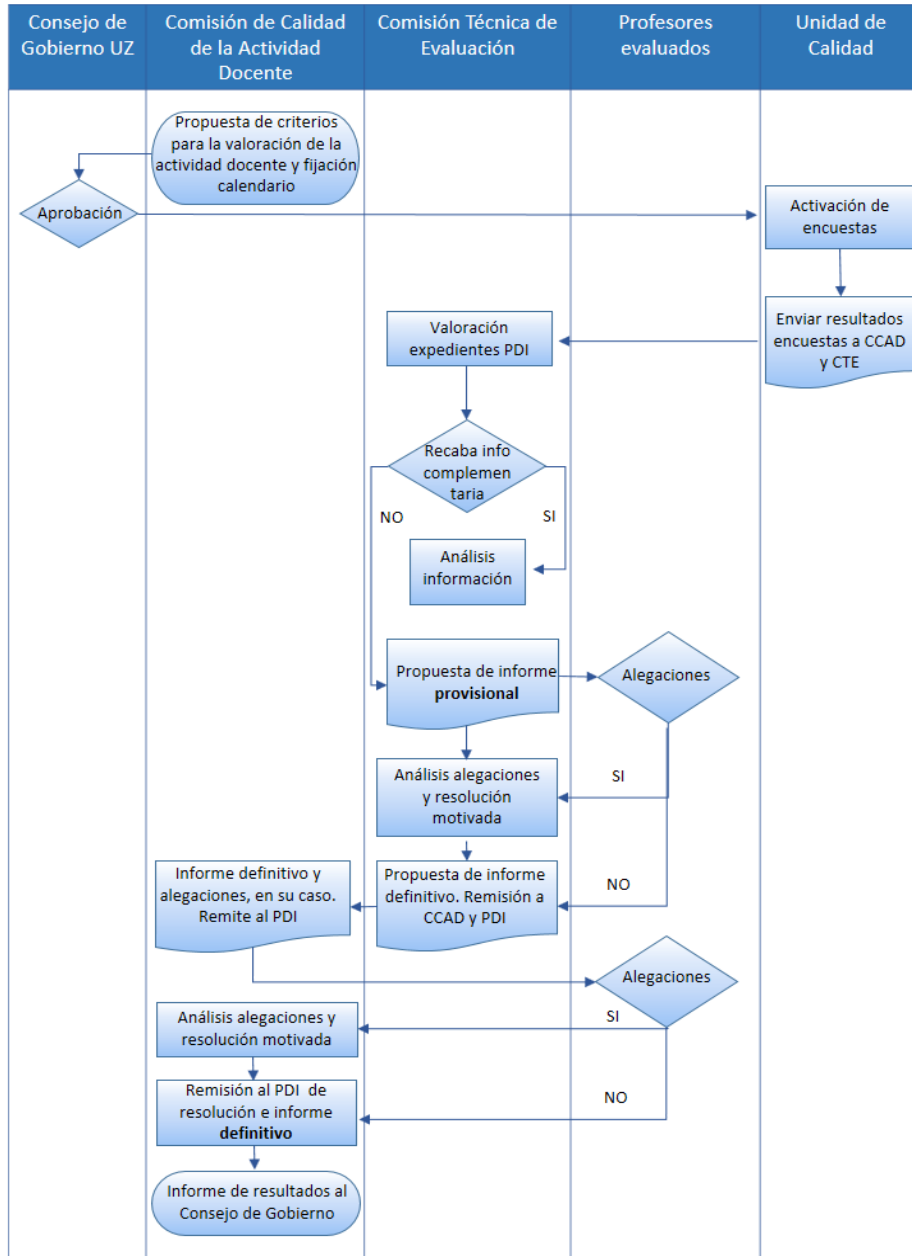
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	


 Universidad Zaragoza 1542	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 7 de 8

Cada curso académico, la CCAD informará al Consejo de Gobierno acerca de los resultados agregados de la valoración de la actividad docente de los profesores de la Universidad de Zaragoza. Con esta información se procederá a tomar las decisiones oportunas de cara a la mejora continua del proceso.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>
 ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PDI	Código: Q511
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 8 de 8

8. SEGUIMIENTO

Indicadores:

- Número y porcentaje de profesores con evaluación positiva-destacada, positiva, negativa en cada curso (global y por macroárea de conocimiento)
- Número y porcentaje de alegaciones de profesores a la evaluación recibida
- Número y porcentaje de profesores no evaluados

La CTE preparará un informe anual sobre el procedimiento y los resultados de la evaluación, así como de las incidencias detectadas en el procedimiento, y en su virtud puede realizar propuestas de mejora, que trasladará a la CCAD.

De forma centralizada, la CCAD hará un seguimiento de la evolución de los indicadores y de las incidencias detectadas en el procedimiento, y en su virtud puede realizar propuestas de mejora del sistema de evaluación al Consejo de Gobierno y, con carácter general, propuestas de mejora del SGIC.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La CTE recogerá en sus actas los listados con las propuestas de evaluación definitivas del profesorado en cada curso. Las actas serán custodiadas por el/la secretario/a de la comisión.

La CCAD recogerá en sus actas los listados con las evaluaciones definitivas del profesorado en cada curso. Las actas serán custodiadas por el/la secretario/a de la comisión.

En la aplicación informática PeopleSoft se archivarán los datos individuales de cada profesor, que tendrá acceso a un histórico de sus evaluaciones anuales y, a partir de la evaluación del curso anterior, podrá descargarse el certificado correspondiente.

10. ANEXOS


A-Q511-1: Cuestionario Valoración de la actividad docente

[https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/valoracion de la actividad docente.pdf](https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/valoracion_de_la_actividad_docente.pdf)

A-Q511-2. Determinación de la evaluación (resumen)

A	Positiva destacada	Global ≥ 4 (o $\geq 3,75$ básicas/obligatorias)
AC	Positiva destacada con advertencia	Global ≥ 4 (o $\geq 3,75$ básicas/obligatorias) Pero < 3 en asignatura o bloque/asignatura
B	Positiva	Global entre 2 y 4
BC	Positiva con advertencia	Global entre 2 y 4 Pero < 3 en asignatura o bloque/asignatura
D	Potencialmente negativa	< 2 en Global, o < 2 en dos o más Bloques (A-D) de cualquier asignatura
E	Potencialmente negativa	≤ 2 en cualquiera de las preguntas del Bloque B (Obligaciones básicas) de cualquier asignatura

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33>
 ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33

CSV: ea27b62024a2a4949f3321883b0f0a33	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	18/02/2019 08:38	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	18/02/2019 09:05	
EVA MARIA PARDOS MARTINEZ	Directora de Secretariado de Evaluación del PDI	18/02/2019 10:26	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRD	Vicerrector de Profesorado	18/02/2019 10:30	